



REGLAMENTO

XI CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA - AUDITA 2025

"AUDITORÍA Y ÉTICA EN LA ERA DIGITAL: PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN CON TECNOLOGÍA Y TRANSPARENCIA"

CPC. JUAN SAIRE VALDEIGLESIAS y CPC. EDGARDO PINEDA QUISPE

DÍAS 24, 25 Y 26 DE JULIO

PUNO, PERÚ

2025





INDICE

PRESENTACIÓN	3
CAPITULO I	5
ASPECTOS GENERALES	5
CAPITULO II	7
LEMA Y TEMARIO	7
CAPITULO III	9
DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	9
CAPITULO IV	9
DE LA ORGANIZACIÓN	9
CAPITULO V	13
DESARROLLO DE LA CONVENCIÓN	13
CAPITULO VI	15
DE LA MEMORIA E INFORME ECONÓMICO	15
CAPITULO VII	
PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES	15
CAPITULO VIII	17
DE LA PUBLICIDAD DE LAS CONVENCIONES	17
DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS	18





PRESENTACIÓN

El Colegio de Contadores Públicos de Puno, representado por su Decano CPC. Julio César Choque Vargas, el Consejo Directivo 2024 - 2025 y la Comisión Organizadora, se dirige a los Contadores Públicos Colegiados, profesionales y estudiantes del Perú para presentar su saludo institucional y compartir la designación de Puno como sede y nuestro Colegio Profesional como coorganizador de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025". Sobre el particular, nuestro Colegio ha asumido la responsabilidad de coorganizar, dirigir y ejecutar este importante evento nacional que tiene como fecha de apertura el día 24 de julio y como fecha de clausura el día 26 de julio de 2025.

La Comisión organizadora de la Convención, en conformidad con lo establecido por el 14° del Reglamento General de Convenciones Nacionales, nombrada por el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Puno, está conformada por los siguientes Contadores Públicos:

C.P.C. Dante Javier Quispe Choque Presidente

C.P.C. Carlos Arturo Lizárraga Tuero Vicepresidente

C.P.C. Jonattan Mestas Quispe Secretario

C.P.C. Juan Guillermo Arcaya Coyuri Primer vocal

C.P.C. Julia Condori Condori Segundo vocal

La corrupción es un síntoma y/o fenómeno a nivel internacional que genera tristeza en los corazones de las personas, imposibilita el desarrollo económico y el bienestar social de cada nación, cuyos efectos son las endebles democracias; esto genera desconfianza, desigualdad social e inclusive la destrucción del medio ambiente.

El Perú no es ajeno a esta realidad, teniéndose altos índices de corrupción, principalmente en estos últimos 20 años, en el cual los líderes y presidentes de nuestra nación, son principales implicados de los actos de corrupción. Siendo necesario asumir acciones preventivas y correctivas, a efectos de sincerar y sanar el sinsabor de la población peruana. Para ello es necesario realizar acciones de control de forma integral, siendo la Auditoría, acción necesaria a emprender en todos los espacios organizacionales de la gestión pública y las organizaciones privadas, acompañado de herramientas informáticas, instrumentos actualizados para detectar el fraude, error y/o corrupción. Siendo importante la compatibilidad de procedimientos de auditoría con el mundo informático actualizado.

Las entidades de manera general y la población requieren poseer altos conocimientos en materia de control, concordando con la normativa legal aplicable y vigente, que permita un efectivo y eficiente control para lograr el buen uso y administración de los recursos estatales y privados. Siendo espacio





para ello, las audiencias, foros, congresos, convenciones, diplomados y otros eventos académicos que involucre a autoridades, funcionarios, servidores, ejecutivos, población y estudiantes; asimismo coadyuvar a superar las circunstancias adversas que afecta la economía nacional. La región Puno, es una de las más afectados por temas de corrupción, dado que posee entre entidades del gobierno central, regionales y locales un promedio de 150 instituciones, así como organizaciones privadas involucradas en actos indebidos como lavados de activos y otros.

La auditoría moderna es una herramienta valiosa que va más allá de la detección de errores, deficiencias y fraudes, ofreciendo oportunidades significativas para la mejora continua de procesos, sistemas y la eficiencia general de una organización. Al identificar áreas de mejora, las auditorías permiten implementar estrategias y acciones correctivas que potencian la calidad, reducen riesgos, optimizan el buen gobierno y el rendimiento; contribuyendo al logro de las metas y objetivos previstos.

La "XI Convención Nacional de Auditoría – Audita 2025", contribuirá a mejorar la calidad e idoneidad en el desempeño profesional del Contador Público, generar mayor confianza en los informes de auditoría, desarrollando las Normas Internacionales de Auditoría y Revisión relacionados a la auditoría y estados financieros, Normas Internacionales de Control de Calidad, las etapas, tipos de auditoría.

Considerar la actuación del Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República del Perú) como ente rector en materia de control gubernamental, a efectos de transmitir sus competencias y la participación de la ciudadanía en el marco de la auditoría. La Federación Internacional de Contadores, considera que las firmas de auditoría, independientemente de su tamaño, deben fomentar una cultura de los más altos estándares éticos en toda la organización, para garantizar que los profesionales de Contabilidad que la emplean actúen en favor del interés público.

Los aspectos, considerados son el fundamento esencial para la realización del evento nacional organizado por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Colegio de Contadores Públicos de Puno.

El Colegio de Contadores Públicos de Puno y la Comisión Organizadora de AUDITA 2025, invitan cordialmente a Contadores Públicos, auditores, profesionales académicos y estudiantes a formar parte de este desafiante encuentro académico de alto nivel, que congregará a destacados expertos nacionales e internacionales, en el ámbito de la auditoría, control de calidad y ética profesional.

La Comisión Organizadora.





REGLAMENTO GENERAL XI CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA - AUDITA 2025

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas técnicas y lineamientos para garantizar la adecuada organización y desarrollo de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025", así como para definir las funciones y responsabilidades de los actores intervinientes en la realización de este importante evento.

El alcance se extiende a los órganos de la presente convención, los autores de trabajos de investigación, los participantes y en general a todos los involucrados en la organización y desarrollo de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025", programada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – En adelante Junta de Decanos, mediante Resolución Nº 052-2024-JDCCPP/AG de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el cronograma de Eventos Nacionales de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el año 2025 y oficializadas por la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Resolución Directoral Nº 0001-2025-EF/51.01 de fecha 22 de enero de 2025.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1°.- DEFINICIÓN

La XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025 es un evento profesional, científico y técnico para tratar temas especializados de la profesión contable en el área de Auditoría, designada su organización al Colegio de Contadores Públicos de Puno por parte de la Junta de Decanos, mediante Resolución N.º 080-2023-JDCCPP/AG, de fecha 25 de agosto de 2023 en coorganización con esta; a fin de realizar una propuesta viable que incluye conclusiones y recomendaciones específicas para el desarrollo y competitividad del profesional Contador Público en nuestro país; además, generar la declaración de la convención.

ARTÍCULO 2°.- DENOMINACIÓN

Se denomina oficialmente "XI Convención Nacional de Auditoría - AUDITA 2025", misma que se realizará en la ciudad de Puno los días 24, 25 y 26 de julio del año 2025.

ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS

Son objetivos de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025", los siguientes:





- a. Identificar la problemática coyuntural nacional e internacional, exponer y difundir los avances de las investigaciones desarrolladas en el área de la auditoría, que permitan contribuir con la solución de los problemas de su entorno y sirvan como instrumento de desarrollo del país.
- b. Contribuir con la especialización y el fortalecimiento de capacidades, competencias y habilidades del Contador Público a través de la capacitación y actualización; proporcionando nuevos conceptos y avances tecnológicos del ámbito de la auditoría, que permitan mejorar el posicionamiento de la profesión contable a nivel nacional e internacional.
- **c.** Fomentar e incentivar la investigación contable en el ámbito de la auditoría, como mecanismo para elevar el nivel y prestigio de la profesión, así como para contribuir con la solución de problemas de la sociedad y el mundo empresarial e institucional.
- d. Coadyuvar al cumplimiento de la misión de la Junta de Decanos, en la profundización y actualización de la ciencia contable y sus especialidades acorde con los avances de la ciencia y la tecnología imperantes en el actual mundo globalizado.
- **e.** Facilitar y propiciar el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias y los avances tecnológicos de aplicación nacional e internacional, entre los Contadores Públicos y otros profesionales del país.
- f. Crear y/o consolidar las relaciones interpersonales entre los Contadores Públicos del país, estimulando la integración, la solidaridad y la ayuda mutua que permitan trabajar hacia el objetivo común de lograr una profesión sólida y de prestigio.

ARTÍCULO 4°.- SEDE

La Junta de Decanos, mediante Resolución Nro. 080-2023-JDCCPP/AG de fecha 25 de agosto de 2023, designa al Colegio de Contadores Públicos de Puno como responsable de coorganizar la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025".

Así mismo, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2024 se aprobó el cronograma de eventos nacionales a realizarse en el año 2025 a nivel nacional; para tal efecto la Junta de Decanos emitió la Resolución N.º 052-2024-JDCCPP/AG, que aprueba el cronograma para el 24, 25 y 26 de julio de 2025, evento que se llevará a cabo de manera presencial y virtual, en la ciudad de Puno.





Con oficio N°120-2024-JDCCPP/CD, la Junta de Decanos solicita a la Dirección General de Contabilidad Pública la oficialización de los eventos nacionales coorganizados por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y la Junta de Decanos para el año 2025 por lo cual dicha entidad cumple con emitir la Resolución Directoral N.º 0001-2025-EF/51.01 de fecha 22 de enero de 2025, señalando como organizador de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" al Colegio de Contadores Públicos de Puno, evento que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de julio del 2025 en forma presencial y virtual.

CAPITULO II LEMA Y TEMARIO

ARTÍCULO 5°.- LEMA Y NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO HOMENAJEADO

El Lema de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" es "Auditoría y Ética en la Era Digital: Prevención de la Corrupción con Tecnología y Transparencia", mismo que ha sido propuesto por el Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad, en coordinación con la Comisión Organizadora del evento y fue aprobado por el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos.

Por su parte el nombre de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" es CPC. Juan Saire Valdeiglesias y CPC. Edgardo Pineda Quispe en homenaje a sus recorridos institucionales, profesionales y académicos en la región de Puno, que fueron designados por la Comisión Organizadora e informó, mediante la presentación de su hoja de vida, al Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos.

ARTÍCULO 6°.- TEMARIO

El Temario de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" ha quedado establecido en tres ejes temáticos específicos con sus respectivos temas y sobre los cuales versarán las conferencias magistrales y los trabajos de investigación contable. El temario ha sido aprobado por el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos, a propuesta del Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad, en coordinación con la Comisión Organizadora y han quedado establecido de la siguiente manera:





Ejes temáticos	Temas Generales		
	1.1 Las Normas y estándares internacionales de auditoría		
	y el fortalecimiento del escepticismo profesional.		
1. NORMATIVA	1.2 Las Normas Internacionales de Gestión de Calidad		
INTERNACIONAL,	(NIGC 1 y 2) y la promoción de una cultura de calidad		
REGULACIÓN Y en las firmas de auditoría.			
ESTÁNDARES DE 1.3 Manual del IAASB: principales cambios normativo			
AUDITORÍA Y CALIDAD	aplicación en la práctica profesional.		
	1.4 El auditor interno frente al Sistema de Prevención de		
	Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.		
	2.1. Aplicación de la Inteligencia artificial generativa, big		
2. INNOVACIÓN,	data, blockchain y ciberseguridad en auditoría.		
TRANSFORMACIÓN	2.2. Auditoría forense digital: Investigación de fraudes y		
DIGITAL Y	delitos económicos con tecnologías avanzadas.		
TECNOLOGÍAS	2.3. Innovación Tecnológica en la Auditoría: Un enfoque		
DISRUPTIVAS EN	desde la investigación científica.		
AUDITORÍA	2.4. Rol de la UIF y cumplimiento del marco GAFI e		
	auditoría: enfoque basado en riesgos y supervisión.		
	3.1 Auditoría como herramienta de prevención y control de		
	actos de corrupción.		
	3.2 El control gubernamental y la corrupción en el Perú y		
3. ÉTICA PROFESIONAL,	América Latina.		
TRANSPARENCIA,	3.3 Ética profesional, independencia del auditor y		
GOBERNANZA Y	salvaguardas frente a los conflictos de interés.		
AUDITORÍA DE	3.4 Auditoría de Sostenibilidad, cumplimiento ESG y		
SOSTENIBILIDAD	reportes de información financiera.		
	3.5 Impacto del control interno en la gestión pública. El		
	control preventivo, simultáneo y posterior como		
	instrumentos para prevenir los actos de corrupción en el		
	país.		
	3.6 Cultura de la denuncia (whistleblowing), ética		
	organizacional y canales de integridad.		





CAPITULO III DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE

ARTÍCULO 7°: PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE

Los trabajos de investigación de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" serán presentados de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos en el *Reglamento de Presentación de los Trabajos de Investigación Contable en el Perú* vigente, aprobado por la Junta de Decanos en Asamblea General y formalizados mediante la Resolución Nº 097-2023-JDCCPP/AG del 02 de octubre de 2023. El Reglamento de Presentación de los Trabajos de Investigación Contable en el Perú se encuentra publicado conjuntamente con el presente Reglamento en los medios de comunicación oficiales del Colegio de Contadores Públicos de Puno y de la Junta de Decanos, como coorganizadores.

ARTÍCULO 8°.- FORMA Y PLAZO

Los Trabajos de Investigación Contable a los que se refiere el Artículo 102° del Reglamento de Presentación de Trabajos de Investigación Contable en el Perú serán presentados en un documento digital en formato Word y enviados electrónicamente por sus autores, al correo del Presidente del Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad, CPC. Williams Quina Condori a la dirección electrónica ctnauditoria@jdccpp.org.pe y el plazo de presentación será hasta el domingo 06 de julio de 2025.

ARTÍCULO 9°. - AUTORES DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los autores de los Trabajos de Investigación Contable deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos habilitados, con registro de Colegiatura en cualquier Colegio Departamental de Contadores Públicos del Perú. Los trabajos de investigación serán presentados como máximo en grupo de cinco (5) Contadores Públicos.

Los autores de los trabajos de investigación contable que sean seleccionados para exposición estarán exonerados de la cuota de inscripción a la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" con todos los derechos y obligaciones de los participantes plenos, lo cual será comunicado por la Comisión Organizadora a los autores de los trabajos de investigación.

CAPITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 10°.- ÓRGANOS DE LA CONVENCIÓN

Son órganos de la Convención Nacional:





- a. El Comité Técnico Nacional Permanente.
- b. La Comisión Organizadora.
- c. El Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad.
- d. Comité Científico.

ARTÍCULO 11°.- EL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL PERMANENTE

Es el encargado de asesorar, coordinar y promover las actividades especializadas, técnicas de la profesión a través de la Junta de Decanos a nivel nacional e internacional, de conformidad con sus funciones contempladas en el Capítulo II, Título III, del Reglamento de Comités Técnicos Nacionales, Centro de Investigación de las Ciencias Contables y Comisiones Especiales.

Es función del Comité Técnico Nacional Permanente participar en el monitoreo de los eventos nacionales de la Junta de Decanos debidamente autorizados y publicados en el Diario Oficial El Peruano, validar las condiciones generales de soporte académico, infraestructura y condiciones generales establecidos en los proyectos de los eventos, coorganizado por los Colegios Departamentales y la Junta de Decanos, tales como: Congreso Nacional de Contadores Públicos y Convenciones Nacionales, aprobando las conclusiones y declaraciones efectuadas por los Comités Técnicos Nacionales, asesorados por los Representantes de la Junta de Decanos ante los organismos Nacionales e Internacionales, y las Comisiones Especiales, en coordinación con los Colegios Departamentales.

Respecto a la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025", el Comité Técnico Nacional Permanente, tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar el lema, temario y expositores.
- b. Monitorear, coordinar y supervisar su adecuada organización y desarrollo.

ARTÍCULO 12°.- LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Es la que organiza y desarrolla la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" y está conformada de la siguiente manera:

- 1. Presidente: CPC. Dante Javier Quispe Choque
- 2. Vicepresidente: CPC. Carlos Arturo Lizárraga Tuero
- 3. Secretario: CPC. Jonattan Mestas Quispe
- 4. Primer Vocal: CPC. Juan Guillermo Arcaya Coyuri
- 5. Segundo Vocal: CPC. Julia Condori Condori





Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- a) Convocar a la "XI Convención Nacional de Auditoría AUDITA 2025" a nivel Nacional.
- b) Proponer al Contador Público al que se le rendirá homenaje, consignando su nombre en la "XI Convención Nacional de Auditoría AUDITA 2025".
- c) Elaborar el presupuesto de la Convención y prever su financiamiento.
- d) Gestionar los auspicios y/o donaciones para la "XI Convención Nacional de Auditoría AUDITA 2025" de personas y/ó organizaciones de reconocida performance y trayectoria.
- e) Proveer de la infraestructura adecuada para realizar la Convención.
- f) Nombrar a las comisiones y subcomisiones que demande la organización.
- g) Establecer el valor de la inscripción de la "XI Convención Nacional de Auditoría AUDITA 2025", según las modalidades y categorías de los participantes, en coordinación con la Junta de Decanos.
- h) Establecer el Programa General de Actividades de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025", debiendo considerar en el segundo día un horario para la exposición de los trabajos de investigación contable, con un tiempo no menor a 4 horas y sin cruce con el desarrollo de las Conferencias Magistrales.
- i) Estructurar el Plan de Promoción y Difusión a nivel nacional de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" considerando:
 - Publicidad en medios tradicionales y no tradicionales.
 - Elaboración de flyers, afiches y volantes; y envío masivo a través de correos electrónicos y otros.
 - Elaboración de una página web con toda la información de la Convención y coordinar para que todas las páginas webs de los Colegios Departamentales incluyan un banner que permita vincularla.
- j) Apoyar el desarrollo técnico de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Junta de Decanos.
- k) Proveer la logística necesaria, antes, durante y después de la Convención.
- I) Supervisar el trabajo de las subcomisiones.
- m) Coordinar el temario de la Convención que proponga el Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad.
- n) Acreditar a los participantes según su categoría en base al presente Reglamento, a través de la sub- comisión de inscripciones y acreditación, creada para tal fin.
- o) Comunicar a los autores de trabajos de investigación contable los resultados de la Evaluación de los aspectos formales realizada por el Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad.





- p) Realizar en Coordinación con la Junta de Decanos, el lanzamiento de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" una vez clausurado el evento nacional anterior, mediante una conferencia invitando a los medios de comunicación y/o concertando entrevistas.
- q) Enviar invitaciones formales y afiches a las Facultades de Contabilidad de las universidades a nivel nacional, Instituciones normativas de la profesión contable, gremios empresariales y entidades afines vinculadas al área de auditoría.
- r) Gestionar, a través de la Junta de Decanos y el Colegio Departamental coorganizador, la invitación formal a los expositores nacionales e internacionales que desarrollarán las Conferencias Magistrales, y a las autoridades representativas de la Profesión Contable.

La Comisión Organizadora fue designada por Resolución N° 009-2025-CD-CCPP del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Puno de fecha 10 de febrero de 2025, iniciando sus funciones a partir de esta y culminará con la presentación de la Memoria y el Informe Económico de la Convención, dentro de los 30 días calendarios después de finalizado el evento, ante el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Puno y la Junta de Decanos.

ARTÍCULO 13°.- COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD

El Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer ante el Comité Técnico Nacional y en coordinación con la Comisión Organizadora el temario y expositores de la convención, El temario incluirá en su programa académico una ponencia sobre:
 - Investigación Contable en Auditoría.
 - Ética del Contador Público Peruano en la Auditoría.
- b) Evaluar los aspectos formales de trabajos de investigación contable y admitirlos, remitiéndolos al Comité Científico para la evaluación de los aspectos sustanciales.
- c) Realizar el relevamiento de la problemática coyuntural nacional e internacional en el área de la especialidad de la convención nacional, con la participación de los representantes de los comités técnicos departamentales y con los contadores públicos que deseen participar previo registro en el formulario de la convocatoria pública que se realice.
- d) Proponer las conclusiones y declaración de la Convención, teniendo en cuenta el relevamiento de la problemática a nivel nacional y los ejes temáticos establecidos de la convención.
- e) Otras acciones que el Comité Técnico Nacional Permanente le encargue, orientadas a monitorear y supervisar el adecuado desarrollo técnico de la convención.





ARTÍCULO 14°.- COMITÉ CIENTÍFICO

De conformidad con el Artículo 106° del Reglamento de Presentación de Trabajos de Investigación Contable en el Perú, el comité científico estará conformado por contadores públicos colegiados, académicos o investigadores reconocidos, de preferencia que tengan experiencia en la publicación de trabajos de investigación científica en el campo de la contabilidad. El comité científico estará conformado por los siguientes miembros, que serán designados a partir del 06 de julio de 2025.

- 1. El presidente del CENIC, o un miembro de este, designado por él, quien lo preside
- 2. Un representante de la Junta de Decanos de Colegio de Contadores Públicos del Perú.
- Un representante designado por el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Los miembros del Comité Científico cumplirán con el perfil aprobado por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos.

Las funciones del Comité Científico, en concordancia con el artículo 111° del Reglamento de Presentación de Trabajos Investigación Contable en el Perú, son:

- a) Evaluar los aspectos sustanciales de los Trabajos de Investigación Contable que se presenten en la Convención, en base a una rúbrica diseñada por el Comité Científico.
- b) Aceptar los Trabajos de Investigación Contable que serán expuestos en la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025"
- c) Elegir los mejores trabajos de investigación contable para ser premiados en la Convención.
- d) Participar en la exposición de los trabajos de investigación contable aceptados en la Convención
- e) Otras funciones que le asigne la Junta de Decanos, orientadas a un adecuado desarrollo del proceso de presentación y evaluación de los Trabajos de Investigación Contable en la Convención.

CAPITULO V DESARROLLO DE LA CONVENCIÓN

ARTÍCULO 15°.- PROTOCOLO DE DESARROLLO DE LA CONVENCIÓN

La "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" se desarrollará en estricto cumplimiento del Manual de Protocolo para Eventos Nacionales aprobado en Asamblea General de la Junta de Decanos, el mismo que tiene como propósito alinear y estandarizar el proceso en la organización y desarrollo de los eventos nacionales.





ARTÍCULO 16°.- SESIONES PLENARIAS

Las sesiones plenarias constituyen la reunión general de todos los miembros (plenos, observadores e invitados) de la Convención. En la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" se efectuarán las sesiones plenarias siguientes:

- a) Plenaria de inauguración: con la que se da inicio al evento.
- **b)** Plenaria de Trabajos de Investigación, donde se exponen estos y que orientan el desarrollo de la Convención.
- c) Plenaria de Clausura, donde se dará lectura a las conclusiones y a la declaración de la Convención y se premiará a los Trabajos de Investigación Contable

ARTÍCULO 17°.- PREMIACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE.

El Presidente del Comité Científico, luego de las exposiciones elaborará el acta que expresa la selección de los mejores Trabajos de Investigación Contable que deben ser premiados en base a los méritos necesarios y hará la entregará a la Comisión Organizadora y al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos a más tardar a las 20:00 horas del día de las exposiciones.

Los tres mejores Trabajos de Investigación Contable de la Convención serán reconocidos en el siguiente orden: Primero, Segundo y Tercer puesto y serán formalizados a través de una Resolución emitida por la Junta de Decanos y el Diploma respectivo; así mismo recibirán un premio pecuniario, de la siguiente manera:

Primer Puesto : S/. 4,000.00

Segundo Puesto : S/. 3,000.00

Tercer Puesto : S/. 2,000.00

Los trabajos de investigación de la Convención que contienen un verdadero aporte a la profesión contable pero que no ocuparon ninguno de los reconocimientos anteriores, a juicio del Comité Científico, serán merecedores al premio "Mención Honrosa".

Asimismo, la Junta de Decanos hará entrega de una resolución y certificado a todos los autores de trabajos de investigación contable presentados en la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025".





CAPITULO VI DE LA MEMORIA E INFORME ECONÓMICO

ARTÍCULO 18°.- MEMORIA DE LA CONVENCIÓN

La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la preparación de la Memoria de la Convención, la que deberá contener los aspectos de carácter técnico, las conclusiones, recomendaciones y acuerdos de la Convención; así como una lista completa de las autoridades y participantes por Colegio Departamental. La memoria será presentada de acuerdo al Anexo 01 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 19°.- INFORME ECONÓMICO DE LA CONVENCIÓN

La Comisión Organizadora también tendrá a su cargo la preparación del Informe Económico de la Convención, compuesto por un reporte de Ingresos y Egresos, por todo concepto, debidamente detallado y sustentado. Incluirá, así mismo un resumen de la ejecución del presupuesto de la Convención. El Informe Económico será presentado de acuerdo al Anexo 02 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 20°.- PRESENTACIÓN DE MEMORIA E INFORME ECONÓMICO

Estos documentos serán remitidos por escrito y en formato digital al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Puno y a la Junta de Decanos, en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la clausura de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025"

CAPITULO VII PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 21°.- PARTICIPANTES

Son considerados Participantes de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025", aquellas personas que previo al inicio del evento se inscriban y cancelen los derechos correspondientes ante la Comisión Organizadora, en cualquiera de las categorías siguientes:

- a) Plenos: Los Contadores Públicos que están inscritos en su respectivo Colegio Departamental. Participan con todos los derechos y obligaciones que establece el presente Reglamento.
- b) Observadores: Los empresarios, los profesionales de otras ramas del conocimiento, así como los bachilleres, egresados universitarios, y otras personas interesadas.
- c) Estudiantes: Los que se encuentran cursando estudios de nivel superior en Ciencias Contables y afines.





d) Invitados: Aquellos expertos o autoridades que por sus condiciones destacadas pueden tener una participación en el evento.

ARTÍCULO 22°.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones para participar en la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" se tramitarán directamente al Colegio de Contadores Públicos de Puno, a través de la Comisión Organizadora, en su local institucional, sito en Jirón Libertad N°745 o a través de la página web https://audita2025ccppuno.org.pe utilizando las fichas de inscripción o formularios electrónicos oficiales establecidos para este propósito.

La Comisión Organizadora dará conformidad a la inscripción una vez que se verifique la validez del pago en efectivo, del depósito bancario o transferencia, otorgándose la respectiva credencial.

Los valores de inscripción a la Convención, tanto presenciales como virtuales han sido establecidos de la siguiente manera:

CATEGORIAS	Hasta el 30 de junio	A partir del 01 de julio	
PRESENCIALES			
PLENOS OBSERVADORES ESTUDIANTES VIRTUALES	S/. 315.00 S/. 270.00 S/. 90.00	S/. 350.00 S/. 300.00 S/. 100.00	
PLENOS OBSERVADORES ESTUDIANTES	S/. 270.00 S/. 225.00 S/. 45.00	S/. 300.00 S/. 250.00 S/. 50.00	

Además, la Comisión Organizadora establecerá los paquetes corporativos que considere conveniente.

Los derechos de inscripción se abonarán en cuenta de ahorro en moneda nacional (Soles), a nombre de **Benjamín Felix Avendaño Gordillo**, Director de Administración Financiera, Contabilidad y Presupuesto del Colegio de Contadores Públicos de Puno, en el Banco de Crédito del Perú, con el N° 495-06703997-0-91 y Código Interbancario Nº: 002-49510670399709106.





CAPITULO VIII DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA-CONVENCION

ARTÍCULO 23°.- DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

El Colegio de Contadores Públicos de Puno, realizará la difusión de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" y la convocatoria a participar a los Contadores Públicos, Profesionales de otras disciplinas, estudiantes y otros interesado, tanto de manera directa como a través de las diferentes empresas/instituciones públicas y privadas, tanto locales, regionales y nacionales; así mismo realizará la publicidad a través de diferentes medios de comunicación, redes sociales y otros mecanismos permitidos por la normatividad vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Los Colegios Departamentales apoyarán con la difusión y publicidad de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" y deben asegurar la Inscripción de cuando menos cinco (05) de sus miembros en esta.

El Colegio Departamental no anfitrión con la mayor cantidad de participantes en la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025" tendrá un reconocimiento público en la plenaria de clausura y se hará acreedor a un estandarte alusivo a ese hecho, otorgado por la Junta de Decanos.

SEGUNDA. - Los Colegios Departamentales deben promover y motivar la presentación de Trabajos de Investigación Contable en la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025", debiendo asegurar la presentación de al menos uno de ellos.

El Colegio Departamental con la mayor cantidad de Trabajos de Investigación presentados que ha pasado para exposición durante el año en las convenciones nacionales tendrá un reconocimiento público en la plenaria de clausura del último evento nacional anual y se hará acreedor de un diploma de reconocimiento, un trofeo recordatorio y una subvención económica al 100% para que un investigador contable de su colegio pueda presentar un trabajo de investigación contable en cualquier evento académico nacional del siguiente año, otorgado por la Junta de Decanos.

El Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad presentará un trabajo de investigación contable en la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025", que será





evaluado por el comité científico solo para fines de oportunidad de mejora y será reconocido con mención honrosa.

TERCERA.- El Colegio de Contadores Públicos de Puno, en coordinación con el Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad y el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos, dará seguimiento a las conclusiones y declaración del evento; así como a la implementación de las recomendaciones, presentado un informe al respecto ante la Junta de Decanos, a los 6 meses de haberse concluido la Convención Nacional

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Los asuntos no previstos en este Reglamento, que deban ser atendidos antes del inicio de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025", serán resueltos por la Comisión Organizadora en coordinación con la Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos.

SEGUNDA. - A partir de la inauguración de la "XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025"; el presidente del Comité Técnico Nacional Permanente, el presidente del Comité Científico, el presidente del Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad y la Comisión Organizadora tendrán a su cargo, de acuerdo a sus competencias, resolver todos aquellos casos no previstos en el presente Reglamento.

TERCERA.- Los dos (2) mejores Trabajos de Investigación premiados en cada Convención Nacional serán promovidos para su participación en la Conferencia Interamericana de Contabilidad de la AIC, siendo el CENIC responsable de acompañar en las adecuaciones o mejoras que se requieran para lograr los mejores resultados en dicho evento internacional.

CUARTA.- Para los fines de consulta, envío de documentos y cualquier otro tipo de documentación, estas se realizarán a través de los canales de comunicación que proporcione la Comisión Organizadora.





ANEXO 01: MEMORIA DE LA CONVENCIÓN

NOMBRE DE LA CONVENCIÓN

FECHA DE CONVENCIÓN

LUGAR DE LA CONVENCIÓN

CAPITULO I: PRESENTACIÓN DEL COLEGIO

CAPITULO II: PRESENTACIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA

CAPITULO III: AUTORIDADES PRESENTES CAPITULO IV: INVITADOS ESPECIALES

CAPITULO V: PARTICIPANTES

CAPITULO VI: DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE LA CONVENCIÓN

Plenaria de inauguración Conferencias magistrales

Plenaria de Trabajos de investigación contable

Plenaria de clausura

Conclusiones

Recomendaciones

CAPITULO VII: REUNIONES INSTITUCIONALES CAPITULO VIII: RESOLUCIONES EMITIDAS

CAPITULO IX: AGRADECIMIENTOS (INCLUIR GALERIA DE FOTOS)





ANEXO 02: INFORME ECONÓMICO DE LA CONVENCIÓN

INC	GRESC	OS (*)	CANT	P.U S/.	TOTAL S/.	N.º Anexo
1 Inscripciones						
	1.1	Plenos				
	1.2	Observadores				
	1.3	Estudiantes				
	1.4	Virtuales				
	1.5	Invitados				
2	Aport	es				
	2.1	JDCCPP				
	2.2	Colegio Organizador				
3	Auspi	icios				
	3.1	Auspiciador 1				
	3.2	Auspiciador 2				
4		ciones				
	4.1	Donación 1				
	4.2	Donación 2				
		TOTAL INGRESOS				
GA	STOS	(*)	CANT	P.U S/.	TOTAL S/.	N.º Anexo
1	Mater	iales				
	1.1	Material de escritorio				
	1.2	Material de cómputo				
	1.3	Otros				
2	Recui					
	2.1	Académico				
	2.2	Administrativo				
	2.3	Logístico				
	2.4	Otros				
3	Servi	cios				
	3.1	Publicidad				
		Impresiones				
	3.3	Afiches				
		Trípticos y otros				
		Alquiler de Auditorios				
	3.6	Alquiler de Equipos				
		Pasajes nacionales				
		Pasajes extranjero				
		Alojamiento				
		Gastos de Comunicación				
		Gastos de Traslado (movilidad)				
	3.12	Atenciones Oficiales				
		- Inauguración				
		- Clausura				





	- Otros			
3.13	Premios			
3.14	2% JDCCPP – Fondo Investigación de la Profesión.			
3.15	Otros			
TOTAL GASTOS				

(*) Detallar cada uno de los ítems en los Anexos

RESUMEN	TOTAL	%
TOTAL INGRESOS		
TOTAL GASTOS		
SALDO		